

MIÉRCOLES, 15 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 134

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2015-9003 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 194/13 bis.*

El jefe de la Oficina Técnica, del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

HACE SABER: Habiéndose declarado desierta la primera licitación celebrada el pasado 7 de julio de 2015, y habiéndose acordado una segunda licitación, para la enajenación mediante subasta pública de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de TRES MESES, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites para la enajenación mediante adjudicación directa de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

BIENES INMUEBLES

LOTE NÚM. DOS.- URBANA.- ELEMENTO NÚMERO VEINTIUNO: Plaza de garaje señalada con el número 21, situada en la planta de sótano de la urbanización denominada Torreón y Cancún, compuesta de dos edificios, en Sarón, término Municipal de Santa María de Cayón, al sitio del Ferial, que tiene una superficie útil aproximada de 13,44 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, pasillo de acceso y maniobra; Sur, elemento número 20; y Oeste plaza de garaje número veintidós.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, Finca 22.552 de Santa María de Cayón..

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN.- Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

VALORACIÓN: 7.541,14 €.

LOTE NÚM. TRES.- URBANA.- Trastero señalado con el número 5 de la urbanización denominada Torreón o Cancún en el término municipal de Santa M^a de Cayón, con una superficie construida aproximada de 3,75 metros cuadrados.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 189, folio 41, finca 22568.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN.- Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

VALORACIÓN: 2.784,42 euros

LOTE NÚM. CUATRO.- URBANA.- Trastero señalado con el número 10 de la urbanización denominada Torreón o Cancún en el término municipal de Santa M^a de Cayón, con una superficie construida aproximada de 3,36 metros cuadrados.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 189, folio 47, finca 22571.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN.- Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

VALORACIÓN: 2.784,42 euros

LOTE NÚM. CINCO.- URBANA.- Trastero señalado con el número 17 de la urbanización denominada Torreón o Cancún en el término municipal de Santa M^a de Cayón, con una superficie construida aproximada de 2,65 metros cuadrados.

CVE-2015-9003

MIÉRCOLES, 15 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 134

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 189, folio 51, finca 22573.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN.- Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

VALORACIÓN: 1.856,27€ euros

LOTE NÚM. SEIS.- URBANA.- Trastero señalado con el número 8 de la urbanización denominada El Arroyo en Sarón, término municipal de Santa Mª de Cayón, con una superficie construida aproximada de 3,40 metros cuadrados.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 195, folio 166, finca 22938.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN.- Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

VALORACIÓN: 2.381,86 euros

LOTE NÚM. SIETE.- URBANA.- Trastero señalado con el número 10 de la urbanización denominada El Arroyo en Sarón, término municipal de Santa Mª de Cayón, con una superficie construida aproximada de 3,40 metros cuadrados.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 195, folio 170, finca 22940.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN.- Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

VALORACIÓN: 2.381,86 euros

LOTE NÚM. OCHO.- URBANA.- Trastero señalado con el número 14 de la urbanización denominada El Arroyo en Sarón, término municipal de Santa Mª de Cayón, con una superficie construida aproximada de 3,40 metros cuadrados.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 195, folio 178, finca 22944.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN.- Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

VALORACIÓN: 2.381,86 euros.

LOTE NÚM. NUEVE.- URBANA.- Trastero señalado con el número 19 de la urbanización denominada El Arroyo en Sarón, término municipal de Santa Mª de Cayón, con una superficie construida aproximada de 2,73 metros cuadrados. I

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 195, folio 186, finca 22948.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN.- Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

VALORACIÓN: 2.381,86 euros

LOTE NÚM. DIEZ.- URBANA.- Trastero señalado con el número 23 de la urbanización denominada El Arroyo en Sarón, término municipal de Santa Mª de Cayón, con una superficie construida aproximada de 3,30 metros cuadrados.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 195, folio 194, finca 22952.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN.- Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

VALORACIÓN: 2.381,86 euros

CARGAS QUE GRAVAN ESTOS BIENES: Libre de cargas.

CVE-2015-9003

MIÉRCOLES, 15 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 134

La enajenación mediante adjudicación directa se regirá por las siguientes disposiciones:

Primera.- Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "ADJUDICACIÓN DIRECTA; EXPEDIENTE: SUBASTA; NUMERO: 194/13 BIS", haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número ó código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; habrá de presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en Paseo de Pereda, número 13, Planta Segunda, de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14:00 horas del 7 de octubre de 2014.

Segunda.- Como el bien ha sido objeto de una segunda licitación en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 del Reglamento General de Recaudación, no existe precio mínimo de adjudicación.

Tercera.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios la correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Santander, 7 de julio de 2015.
El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2015/9003

CVE-2015-9003